



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1: La presente ley tiene por objeto la creación de un sistema de denuncias digitales por robos, hurtos, violencia y venta de estupefacientes en la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2: La presente ley tiene por finalidad establecer un mecanismo de denuncias virtuales que garantice la eficiencia, simplificación, celeridad y modernización en su tramitación, permitiendo una optimización de los recursos destinados a la recepción y procesamiento de la información, con el objeto de facilitar la denuncia de hechos de inseguridad.

ARTICULO 3: Las denuncias podrán ser realizadas a través de Códigos QR ubicados en lugares de acceso público y alta concurrencia, tales como oficinas estatales, unidades de transporte urbano e interurbano, centros comerciales, estadios de fútbol y otros espacios similares. Estos códigos estarán dispuestos en sitios visibles, permitiendo a las personas acceder de manera rápida y sencilla a la plataforma de denuncias desde sus dispositivos móviles.

ARTICULO 4: Las denuncias deberán completarse mediante un formulario estandarizado, diseñado para orientar al denunciante en la correcta y completa consignación de los hechos. Este formulario incluirá campos de carácter obligatorio que requerirán información detallada sobre:

- Descripción del hecho: circunstancias de tiempo, lugar y modo de ejecución.
- Identificación de las partes: datos del denunciante, presunto autor, víctimas y testigos, si los hubiera.
- Elementos probatorios: cualquier evidencia disponible que respalde la denuncia, incluyendo la posibilidad de agregar fotos y/o videos a la denuncia.

ARTICULO 5: Una vez formalizada la denuncia, el sistema generará de manera automática un comprobante de recepción, junto con un número de registro que permitirá su identificación y el seguimiento de su estado.

ARTICULO 6: Facúltase a la Secretaría de Modernización, o el organismo que en el futuro la reemplace, a diseñar, implementar y poner en funcionamiento un sistema de denuncias virtuales, destinado a canalizar denuncias mediante la utilización de códigos QR. El sistema deberá garantizar su operatividad continua, la seguridad de la información, la confidencialidad de los datos personales y la trazabilidad de cada denuncia desde su recepción hasta su resolución.

ARTICULO 7: Facultese a la Secretaría de Modernización o quien ésta designe para realizar campañas de difusión y sensibilización orientadas a informar a la población sobre el uso correcto del sistema de denuncias virtuales, destacando la importancia de la denuncia como herramienta para la prevención y combate del delito.

ARTICULO 8: El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos y requisitos para la creación y funcionamiento dentro de los sesenta (60) días posteriores a la promulgación de esta ley.

ARTICULO 9: De forma.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara de Diputados:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo dotar al ciudadano de una herramienta moderna, ágil y efectiva para ejercer su derecho a denunciar delitos de forma directa, segura y sin intermediarios innecesarios, a través de un Sistema de Denuncias Digitales accesible mediante formularios electrónicos y códigos QR ubicados en espacios públicos.

Esta iniciativa responde a la necesidad urgente de modernizar los canales institucionales de atención ciudadana en la provincia de Entre Ríos, brindando una respuesta ágil, transparente y eficaz frente a las crecientes demandas de la sociedad. Esta propuesta parte de una visión liberal del rol del Estado: el Estado no debe ser un obstáculo, sino un facilitador del ejercicio de los derechos individuales. El ciudadano debe tener a disposición mecanismos simples, accesibles y confiables para canalizar sus reclamos.

En la actualidad, los mecanismos tradicionales de denuncia en nuestra provincia han demostrado ser insuficientes para garantizar una atención eficaz, ágil y oportuna. Las distancias geográficas, los tiempos de espera, la burocracia y, en muchos casos, el temor o la desconfianza hacia las instituciones, actúan como barreras reales que desalientan a los ciudadanos a la hora de formalizar una denuncia. Esta realidad se agrava en contextos de urgencia, como hechos de violencia, amenazas o delitos que requieren intervención inmediata del Estado. En consecuencia, resulta imperioso avanzar hacia mecanismos digitales que eliminen estas barreras y garanticen el acceso efectivo a la justicia.

Este sistema de denuncias virtuales es una herramienta para hacer más eficiente la respuesta del Estado frente al crimen, sin agrandar el aparato, pero utilizando la tecnología para que funcione mejor.

Asimismo, refleja un compromiso firme con el orden y la lucha contra la delincuencia, como han sostenido referentes de la seguridad pública. No hay justicia sin denuncia y no hay denuncia sin acceso.

El combate contra el delito requiere inteligencia, coraje y herramientas modernas. Este sistema permitirá a la ciudadanía denunciar delitos de forma rápida y segura, lo que fortalece la acción preventiva del Estado y reduce la impunidad.

En un país donde muchas víctimas no denuncian por miedo, por desconfianza o por los obstáculos burocráticos, crear canales digitales seguros es una decisión política clave. Queremos que cada entrerriano sepa que el Estado está de su lado, no para perseguirlo, sino para proteger su vida, su libertad y su propiedad.

Este proyecto no implica más gasto público ni estructuras innecesarias. Por el contrario, es eficiencia institucional al servicio de la ciudadanía. Se faculta a la Secretaría de Modernización para implementar la plataforma, garantizando la operatividad, seguridad y trazabilidad del sistema, de forma que cada denuncia pueda ser monitoreada y seguida, sin intervención arbitraria de funcionarios.

En definitiva, este proyecto es una síntesis entre libertad y orden, es una gran ventaja ya que las plataformas virtuales están disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año y son accesibles desde computadoras o dispositivos móviles.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa, ya que representa una herramienta concreta para fortalecer el acceso a la justicia, modernizar la gestión pública y avanzar hacia una Entre Ríos más segura y cercana al ciudadano.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

